

**Resolución de la Subsecretaría de Economía, Industria y Competitividad, por la que se resuelve el Concurso de Méritos convocado con fecha 13 de marzo de 2018, para la contratación de 8 Ayudantes de Investigación y de 3 Técnicos de Laboratorio, en la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, de los 3 puestos de TÉCNICO DE LABORATORIO, Números de expediente: SPY-182/18 (PEJ 2017-TL/BMD-7361); MPY-183/18 (PEJ 2017-TL/SAL-7156); MPY-184/18 (PEJ 2017-TL/BMD-6199).**

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva y conforme al orden de preferencia indicado al Tribunal, en su caso, por los candidatos con mayor puntuación, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los tres contratos a: **D. Juan Carlos Sancho Navarro**, para el puesto con número de expediente **SPY-182/18 (PEJ 2017-TL/BMD-7361)**, a **Dª Raquel Bujedo Sancho**, para el puesto con número de expediente **MPY-183/18 (PEJ 2017-TL/SAL-7156)** y a **D. Pedro Herranz Rosino**, para el puesto con número de expediente **MPY-184/18 (PEJ 2017-TL/BMD-6199)**.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que los candidatos propuestos no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, los puestos se adjudicarán al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Economía, Industria y Competitividad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

El Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad.  
P.D. (Aptdo. Tercero, 3, de la Resolución 30/12/2016, BOE 05/01/2017).  
La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación,  
(Firmado electrónicamente)

María Carmen Vela Olmo.

**ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA**

**TÉCNICO DE LABORATORIO SPY-182/18 (PEJ 2017-TL/BMD-7361)**

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS			TOTAL
			EXPEDIENTE ACADEMICO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	BECAS POSTITULACIÓN	
1	HERRANZ ROSINO	PEDRO	62,50	0,00	0,00	62,50
2	SANCHO NAVARRO	JUAN CARLOS	61,00	0,00	0,00	61,00
3	GNENABO	GRACE REBECA	59,98	0,00	0,00	59,98
4	ONIGA	ANDREEA MARÍA	56,98	0,00	0,00	56,98
5	GÓMEZ HERNÁNDEZ	RAQUEL	55,00	0,00	0,00	55,00
6	MARTÍNEZ OVEJERO	MARTA	53,98	0,00	0,00	53,98
7	LORES SALCEDO	LORENA	47,98	4,30	0,00	52,28
8	LÉNDEZ SÁEZ	ALBA	49,00	2,50	0,00	51,50
9	MARTÍNEZ AREVALO	ALEJANDRO	50,98	0,00	0,00	50,98
10	GUZMÁN URMENETA	MARY ANN	49,00	1,80	0,00	50,80
11	PÉREZ ANCHUELO	MARTA	50,02	0,00	0,00	50,02

**TÉCNICO DE LABORATORIO MPY-183/18 (PEJ 2017-TL/SAL-7156)**

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS			TOTAL
			EXPEDIENTE ACADEMICO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	BECAS POSTITULACIÓN	
1	BUJEDO SANCHO	RAQUEL	64,00	3,60	0,00	67,60
2	HERRANZ ROSINO	PEDRO	62,50	0,00	0,00	62,50
3	GONZÁLEZ GARCÍA	KENERLI	62,02	0,00	0,00	62,02
4	GNENABO	GRACE REBECA	59,98	1,80	0,00	61,78
5	SANCHO NAVARRO	JUAN CARLOS	61,00	0,00	0,00	61,00
6	ONIGA	ANDREEA MARÍA	56,98	0,00	0,00	56,98
7	GÓMEZ HERNÁNDEZ	RAQUEL	55,00	0,00	0,00	55,00
8	MARTÍNEZ OVEJERO	MARTA	53,98	0,00	0,00	53,98
9	LÉNDEZ SÁEZ	ALBA	49,00	2,50	0,00	51,50
10	MARTÍNEZ AREVALO	ALEJANDRO	50,98	0,00	0,00	50,98
11	LORES SALCEDO	LORENA	47,98	2,50	0,00	50,48
12	PÉREZ ANCHUELO	MARTA	50,02	0,00	0,00	50,02

**TÉCNICO DE LABORATORIO MPY-184/18 (PEJ 2017-TL/BMD-6199)**

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS			TOTAL
			EXPEDIENTE ACADEMICO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	BECAS POSTITULACIÓN	
1	BUJEDO SANCHO	RAQUEL	64,00	7,90	0,00	71,90
2	HERRANZ ROSINO	PEDRO	62,50	0,00	0,00	62,50
3	GONZÁLEZ GARCÍA	KENERLI	62,02	0,00	0,00	62,02
4	SANCHO NAVARRO	JUAN CARLOS	61,00	0,00	0,00	61,00
5	GNENABO	GRACE REBECA	59,98	0,00	0,00	59,98
6	ONIGA	ANDREEA MARÍA	56,98	0,00	0,00	56,98
7	GÓMEZ HERNÁNDEZ	RAQUEL	55,00	0,00	0,00	55,00
8	MARTÍNEZ OVEJERO	MARTA	53,98	0,00	0,00	53,98
9	MARTÍNEZ AREVALO	ALEJANDRO	50,98	1,80	0,00	52,78
10	LÉNDEZ SÁEZ	ALBA	49,00	2,50	0,00	51,50
11	LORES SALCEDO	LORENA	47,98	2,50	0,00	50,48
12	PÉREZ ANCHUELO	MARTA	50,02	0,00	0,00	50,02

**Méritos formativos ( Máximo 100 puntos)**

**1) Expediente académico** (Puntuación máxima 70 puntos). **Nota media del expediente:** 5 (40 puntos), 6 (46 puntos), 7 (52 puntos), 8 (58 puntos), 9 (64 puntos) y 10 (70 puntos).

**2) Formación complementaria** (Puntuación máxima 15 puntos). **Titulación distinta:** Hasta 2,5 puntos por cada titulación (máximo 5 puntos). **Cursos y seminarios:** Hasta 1,8 puntos por cada curso o seminario (máximo 9 puntos). **Inglés:** 1 punto máximo

**3) Becas postulación disfrutadas** en materias relacionadas con la plaza (Puntuación máxima 15 puntos). Hasta 5 puntos por cada año.